



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO DE APLIACION EN MONTO No CLR/RIOBVZ/OP/2019/006/M-1

CONVENIO ADICIONAL QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL C. ING. DAVID VELASQUEZ RUANO Y EL C. ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ PEÑA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL AYUNTAMIENTO”, Y POR OTRA LA EMPRESA NIRALI S.A DE C.V REPRESENTADA POR LA C. SILVIA GONZALEZ TRUEBA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA SEGUNDA Y VIGESIMA CUARTA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES DE FECHA 15 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO DOCUMENTO BASE DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 59 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS ENN VIGOR EN EL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL CONTRATISTA” QUIENES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES-----

--DECLARACIONES-----

A).- Manifiesta “EL H. AYUNTAMIENTO” que con fecha 15 de julio del año en curso, celebro contrato de obra publica a precios unitarios y tiempo determinado con “EL CONTRATISTA”- -

B).- Manifiestan ambas partes que el objeto del contrato base del presente convenio es la Rehabilitación de Drenaje Sanitario y Línea de Agua Potable en calle José María Pino Suárez entre Libertad y Orizaba, Col. Unión Obrera Campesina de este Municipio de Río Blanco, Ver.-

C).- Manifiestan ambas partes que el monto del contrato base del presente convenio lo es por la cantidad de \$ 1'261,331.94 (Un millón doscientos sesenta y un mil trescientos treinta y un pesos 94/100 M. N.)

D).- Manifiestan ambas partes que el importe del presente convenio es por la cantidad de \$ 115,442.83 (Ciento quince mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M. N.) que comprenden los trabajos excedentes y extraordinarios presentados por el contratista mediante presupuesto anexo a oficio de fecha 10 de septiembre del presente.

E).- El “CONTRATISTA” se compromete a terminar los trabajos objeto de este convenio el día 05 de octubre de 2019.

Silvia Gonzalez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Humberto Rodríguez Peña



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



F).- En los anteriores términos dejan las partes celebrando en presente convenio y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal y que en el mismo no existe error, dolo o lesión y previa lectura del mismo, siendo las 11:50 hrs. Del día 12 de septiembre de 2019 lo ratifican y firman de conformidad.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

David Velasquez Ruano
ING. DAVID VELASQUEZ RUANO
Presidente Municipal Constitucional

“POR EL MUNICIPIO DE RIO BLANCO, VER.”

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.

OBRAS PUBLICAS

Humberto Rodríguez Peña
ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ PEÑA
Director de Obras Publicas

“POR LA EMPRESA CONTRATISTA”
NIRALI S.A DE C.V

Silvia Gonzalez
C. SILVIA GONZALEZ TRUEBA
Representante Legal

